



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18**FRESNEDILLAS DE LA OLIVA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fresnedillas de la Oliva, por decreto 296/2015, de fecha 5 de agosto, adoptó acuerdo de aprobación inicial de padrones fiscales correspondientes a impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, e IAE, que se someten a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y podrán ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina.

De no presentarse reclamaciones, la aprobación se considerará definitiva y comenzará el plazo de cobro en voluntaria de los tributos relacionados, que será de dos meses contados a partir del término del plazo de exposición, todos los miércoles, en el Ayuntamiento, de diez treinta a trece horas.

Fresnedillas de la Oliva, a 6 de agosto de 2015.—El alcalde-presidente, José Damián de la Peña Alonso.

(02/4.576/15)

